



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION –DNAT-2017-1146

SALTA, 22 de agosto de 2017.

EXPEDIENTE N° 20.313/2016

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-361 – relacionada a la designación interina del TUP Nicolás Iván Santos – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática II” (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 160, la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal informa que el Sr. Santos efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 15 de agosto de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado por la presente designación se atenderá con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Esp. Graciela Andreani por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res. R- 466/16 y R. 467/16).

Que el presente llamado a sido realizado en el marco de la Res. N° 374/87-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **TUP NICOLÁS IVÁN SANTOS** – DNI N° 38.739.320 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática II” (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 15 de agosto de 2017, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2017-361, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Esp. Graciela Andreani (Res. R-466/16 y R.467/16).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Santos, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido  
RESERVÉRSE.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales